



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

La importancia de la inclusión del profesional internacionalista en el área de investigación legislativa

Trabajo monográfico en la modalidad de Memoria de experiencia profesional

Para obtener el título de

Licenciada en Relaciones Internacionales

PRESENTA

Daniela Zavala Rosado



Chetumal, Quintana Roo, México, octubre de 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS

La importancia de la inclusión del profesional internacionalista en el
área de investigación legislativa

Presenta:
Daniela Zavala Rosado

Trabajo monográfico para obtener el título de licenciada en Relaciones
Internacionales

COMITÉ DE SUPERVISIÓN

Supervisor propietario: Dra. Addy ~~Rodríguez~~ Betanzos

Grado. Nombre(s) Apellidos

Supervisor propietario:

Mtro. José Gaudencio

Campohermoso

Grado: Nombre(s) Apellidos

Supervisor propietario:

Dra. Natalia Armijo Canto

Grado. Nombre(s) Apellidos



Resumen

El presente trabajo demuestra la importancia del papel que desempeña la o el profesional internacionalista en el Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (IIL), al satisfacer las necesidades de la dependencia por medio de la aplicabilidad de conocimientos, habilidades y aptitudes adquiridos durante el proceso académico de la licenciatura en Relaciones Internacionales, aprendizajes que evidenciaron un peso específico relevante en el desarrollo y cumplimentación de las actividades o tareas de esta área legislativa. En este contexto, el IIL siendo una dependencia de relevancia para la elaboración y creación de investigaciones y estudios jurídicos multidisciplinarios que apoya a la Legislatura, la o el profesional internacionalista tiene la capacidad de aportar, desde su cosmovisión, en los temas interdisciplinarios para generar indagaciones vanguardistas que coadyuven a solucionar los distintos fenómenos que se puedan presentar en los ámbitos nacional e internacional. Además, la participación activa de la o el internacionalista en los eventos tales como; el Parlamento de Mujeres, Congreso Juvenil y los Foros de Participación Ciudadana contribuye de forma adecuada en la construcción de iniciativas de ley, reformas o adiciones a las normas. Por último, el área de investigaciones legislativas ha tomado importancia al convertirse en una dependencia vital para ampliar y fortalecer el trabajo de las y los legisladores, por lo que la o el profesional internacionalista se convierte en un recurso valioso para la realización de análisis, síntesis y metodologías de investigación vanguardistas con las cuales se obtengan legislaciones acordes a la época actual.

Agradecimientos

Primeramente, quiero agradecer a las y los docentes que me guiaron en el proceso para obtener mi grado de licenciatura, y que de igual manera me brindaron las herramientas necesarias para aplicarlas en el ámbito laboral y personal.

En especial, agradezco a mi familia, amistades y a mi pareja sentimental por el constante apoyo emocional que me brindaron para que este trabajo se realice con éxito.

Quiero dedicar particularmente este trabajo a mis abuelos; Jesús Omar Rosado Rosado y Gloria Arminda Ibarra Buenfil quienes hoy ya no están en cuerpo presente en la tierra, pero sé que su esencia y alma están, quiero agradecerles cada minuto que estuvieron conmigo presentes durante mi periodo universitario, los esfuerzos que realizaron para que siguiera preparándome, reconozco su valor y fortaleza que me brindaron todos los días para que siguiera mis metas y sueños. Gracias abuela por darme tu cariño y consejos cuando los necesitaba y el espacio que me brindó en su casa para que realizara mis actividades universitarias. Abuelo, todo lo que soy ahora se lo debo, gracias por ser mi maestro de vida, fue quién siempre me daba ánimos para seguir esforzándome y me impulsó para tener la capacidad de enfrentarme a las dificultades que se aproximaban, le agradezco eternamente ser mi inspiración para ser una profesionista con visión empática y humana.

Índice

Resumen	6
Agradecimientos	7
Introducción	9
Marco contextual laboral.....	14
Experiencias y competencias profesionales	22
Sugerencias y recomendaciones	40
Conclusiones	47
Referencias.....	51
Anexos.....	54
Anexo A. Convocatoria del 4º congreso juvenil del estado de Quintana Roo	54
Anexo B. Primer parlamento de mujeres de Quintana Roo	55
Anexo C. Mapa curricular 2007	56

Introducción

A través del decreto número 281 de fecha 5 de marzo del 2008, publicado en el periódico oficial el 10 de marzo del mismo año, expedido por la H. XI Legislatura del Estado, se aprobó la reforma a la fracción II del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de establecer la creación del Instituto de Investigaciones Legislativas (IIL) como una dependencia de este órgano constitucional.

Según establece el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo el 13 de noviembre de 2017, el IIL: “Es un órgano profesional e imparcial, con autonomía operativa y de gestión, encargado de la realización de estudios jurídicos e investigaciones legislativas que apoyen a las normas generales que expida la Legislatura en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales” (p. 5).

La última actualización a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2020) dictaminó que,

El 14 de junio del 2019 en relación al decreto 302, la XV Legislatura publicó la actualización a la Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo debido al cambio que se hizo de la Gran Comisión a Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; el Instituto de Investigaciones Legislativas es el órgano profesional e imparcial, con autonomía operativa y de gestión dependiente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, encargado de la realización de estudios e investigaciones jurídicas y multidisciplinarias en que se

apoye la Legislatura en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales. (p. 6)

El Instituto de Investigaciones Legislativas está integrado por personal multidisciplinario quien aporta y desarrolla estudios e investigaciones jurídicas con una perspectiva íntegra y global. Dicho lo anterior, la o el egresado de la carrera en Relaciones Internacionales puede destacar en las tareas que se le asignen en esta área laboral.

El internacionalista cuenta con diversas habilidades, actitudes y conocimientos, pero sobre todo con la visión de la realidad internacional; esto último obedece al desarrollo de la concepción científica de las relaciones internacionales, es decir, se tiene la capacidad de dimensionar y analizar de manera eficiente las complicaciones que se pudieran dar en el mundo actual y poder precisar la influencia de los acontecimientos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales en los ámbitos nacional e internacional.

También es crucial señalar que cursar las asignaturas como, *Metodología Aplicada en las Ciencias Sociales y Humanidades*, *Seminario de Problemas Regionales* y los *Seminarios Monográficos I y II* que se encuentran estipuladas en el Plan de Estudios 2007 de la Universidad de Quintana Roo en la Licenciatura en Relaciones Internacionales, ha sido de gran apoyo para que la o el profesionista pueda desenvolverse con facilidad y fundamentar correctamente un trabajo de indagación interdisciplinaria, y de esta manera poder obtener resultados positivos en el ámbito laboral donde se le exija manifestar sus habilidades y competencias.

Con relación a las actitudes y conocimientos con las que cuenta un o una profesionista internacional se puede destacar que tiene dominio de las herramientas

teóricas y metodológicas para elaborar y desarrollar trabajos de investigación básica y especializada, de igual manera puede dar un asesoramiento amplio y estricto para la toma de decisiones en asuntos de carácter nacional e internacional, al mismo tiempo cuenta con un perfil para poder planificar, diseñar y ejecutar proyectos y programas tanto regionales como nacionales e internacionales, así como solucionar problemas que acontecen en diferentes campos de la profesión.

Por lo anterior, la inclusión del profesional internacionalista es de mucha importancia ya que cuenta con el soporte y adecuada transmisión de conocimientos que el contenido del plan académico de la licenciatura y profesorado, respectivamente, proporcionan con respecto a la investigación en general, en la que se encuentra inmersa la investigación legislativa.

Por consiguiente, como se ha mencionado anteriormente, el IIL es un área que permite la multidisciplinariedad de su personal como consecuencia de los diversos temas que se llegan a analizar e investigar; aseveración esta última confirmada por las expresiones de los profesionistas entrevistados las cuales se incorporan, en su contexto, dentro de los capítulos correspondientes.

En noviembre del 2019, el IIL en coordinación con la *Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades*, realizó una convocatoria en la cual se seleccionaron a 25 jóvenes representantes de todo el Estado para realizar mesas de trabajo con el fin de que cada legislador juvenil redacte una propuesta de iniciativa de ley y presentarla ante el Congreso del Estado de Quintana Roo; durante este evento se tuvo la oportunidad de demostrar la capacidad de análisis y estudios sobre la realidad internacional con la que cuenta un profesional relacionista dentro de este ámbito así como el amplio conocimiento de temas de índole nacional e internacional,

de esta manera colaboré en la construcción de un discurso que llevaría a la elaboración de un anteproyecto de ley.

En marzo del 2020, el IIL en colaboración con la *Comisión de Igualdad de Género del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo*, llevó a cabo el *Primer Parlamento de la Mujer*, por lo que como internacionalista contribuí en la elaboración de los temas alineados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en su *eje 5: Igualdad de Género* y en los que se abordarían, en las mesas de trabajo con las 25 mujeres seleccionadas representando al Estado de Quintana Roo, diversas iniciativas de ley para solucionar las problemáticas de su entorno; dentro de las capacidades desarrolladas como profesionista internacional aplicadas en este proyecto pueden destacarse: el conocimiento particular de los desafíos del mundo actual y la aptitud de elaborar propuestas de solución para los problemas concretos que subyacen en nuestro Estado.

En junio del 2020, la *Comisión de Cultura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo*, solicitó la Colaboración del personal del IIL para realizar un *Foro de Consulta Ciudadana* con el fin de reformar la *Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo*. Como internacionalista apliqué las capacidades inherentes al trabajo en equipo, dado que la dinámica de cada mesa de trabajo era expresar ideas de temas anteriormente elegidos; también se emplearon habilidades de análisis y síntesis de los tópicos para llegar a una propuesta de reformas de Ley.

Los objetivos planteados en este trabajo de investigación y recopilación de experiencias profesionales, así como su correspondencia y significativa vinculación con algunas de las asignaturas cursadas y aprobadas durante la etapa de formación académica, se señalan a continuación.

Objetivo general

Demostrar la importancia del papel que realiza el profesional internacionalista en el Instituto de Investigación Legislativa del Poder Legislativo en el Estado de Quintana Roo, mediante la aplicación decidida y consistente de los conocimientos y habilidades aprendidos durante su etapa de preparación académica, con la finalidad de influir objetivamente en los planes y proyectos inherentes a este Poder.

Objetivos específicos

1) Exponer el campo laboral de acción del internacionalista en el ámbito legislativo mediante el aprovechamiento de las habilidades, conocimientos y la capacidad de dominar las herramientas teóricas y metodológicas de las coyunturas internacionales para poder usarlas en el ámbito local.

2) Describir el incremento de los conocimientos previamente adquiridos, al laborar en el área del Instituto de Investigaciones Legislativas, al permitir mayores nociones e interiorización en la función de las leyes y procedimientos para realizar una iniciativa o proyecto con alcance local, nacional e/o internacional.

3) Justificar la injerencia de egresados de la Licenciatura en Relaciones Internacionales con el puesto de profesionista del ILL mediante la descripción operativa experta de profesionistas de la especialidad.

Durante los eventos como el Congreso Juvenil, Parlamento de Mujeres y el Foro de Consulta Ciudadana se pusieron a prueba mis aptitudes y capacidades para trabajar en equipo; así como mis habilidades en síntesis y redacción para realizar minutas y actas de cada evento, de esta forma poder captar las actividades de participación que conllevaran a reformar o construir una normativa.

Por último, fortalecí mis conocimientos acerca de cómo construir una ley desde sus inicios hasta la observancia y aplicación en el Estado, es decir, todo el procedimiento y los métodos que se requieren para elaborar un anteproyecto de iniciativa de decreto, ley o reforma a la normatividad estatal, por lo anterior se describirá, en el contenido del presente documento, la intervención del profesional internacionalista en las celebraciones de los eventos mencionados.

Marco contextual laboral

El Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo se instituyó con base en la necesidad de tener un área especializada en investigación, estudios y análisis de los documentos jurídico-legislativos multidisciplinarios para coadyuvar a la Legislatura a generar normas jurídicas vanguardistas para el Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior es que el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2007) a través de la “Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 81, en su fracción II, 83, 93 y el capítulo III del título octavo y se deroga la fracción III del artículo 94, de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Quintana Roo” (p.1) conforma el Instituto de Investigaciones Legislativas que tiene como principal prioridad, por un lado, “el desarrollo de investigaciones, estudios y análisis relacionados con las facultades y competencias de la Legislatura del Estado, así como el de establecer vínculos institucionales con organismos públicos y privados, que le permitan la consecución de sus fines” (p.2).

Además, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2020) en su Ley Orgánica, establece en el artículo 108 el *Capítulo Segundo del Instituto de Investigaciones Legislativas* las funciones correspondientes;

I. Establecer las directrices para la realización de los estudios e investigaciones jurídicas y multidisciplinarias en que se apoye la Legislatura del Estado en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

II. Desarrollar investigaciones y análisis en temas de vanguardia, jurídicos, sociológicos, históricos, de desarrollo social, económicos, así como en materia de finanzas públicas, entre otros;

III. Efectuar estudios y análisis comparativos de la legislación, así como de carácter multidisciplinarios;

IV. Coadyuvar con las comisiones, analizando los anteproyectos de ley, reformas o adiciones que se presenten a la Legislatura;

V. Proponer a la Junta, anteproyectos de iniciativas de leyes, reformas o adiciones, tendientes a actualizar la legislación vigente en el Estado;

VI. Coordinarse con organismos oficiales y privados en la elaboración de anteproyectos de iniciativas de leyes y decretos que correspondan a las áreas de su trabajo;

VII. Proponer a la Junta la contratación de investigadores externos que se hagan necesarios para apoyo o para desarrollar trabajos especiales que lleve a cabo el Instituto;

VIII. Elaborar, a solicitud de la Junta, las convocatorias para la participación de la sociedad en foros de consulta y paneles, sobre temas jurídicos parlamentarios que sean de interés social;

IX. Asistir y participar en los seminarios, congresos y foros de consulta que se celebren en el Estado o en otras entidades que la Junta le autorice asistir;

X. Celebrar y organizar foros, conferencias y seminarios académicos relacionados con sus funciones;

XI. Elaborar, preparar e impartir cursos de capacitación legislativa y programas de formación y capacitación de personal técnico en el desarrollo de la función legislativa previamente aprobados por la Junta;

XII. Fomentar la celebración y ejecución de convenios de colaboración e intercambio con las instancias académicas de más alto nivel estatal, nacional e internacional, para la formación o actualización de profesionales vinculados con la tarea legislativa;

XIII. Promover el fortalecimiento del trabajo legislativo, a través de la creación de programas de becas que estimulen la formación académica, la investigación y el trabajo editorial;

XIV. Difundir en el ámbito de su competencia los resultados del desarrollo de los estudios e investigaciones que realice, a través de publicaciones especializadas;

XV. Identificar los procedimientos con que actualmente se desarrolla la tarea legislativa, con el fin de proponer y operar sistemas, así como procesos apoyados en tecnología avanzada;

XVI. Establecer mecanismos de coordinación y cooperación con institutos y entidades que realicen funciones similares;

XVII. Realizar estudios de impacto social y económico de la legislación vigente, así como en proyecto, y

XVIII. Las demás inherentes a la consecución de las anteriores y las que expresamente le señale la Legislatura, la Junta o el Coordinador del Instituto (pp.9-10).

Por otro lado, en la Tabla 1 se puede apreciar la estructura jerárquica de los puestos en la dependencia según lo señala el manual de organización para el IIL, este contempla los siguientes cargos:

Tabla 1

Estructura jerárquica.

Nivel	Nombre del Ocupante	Nombre del Puesto	Tipo
300		Director	Confianza
400		Subdirector del Instituto de Inv. Leg.	Confianza
500		Jefe de Departamento del Instituto de Inv. Leg.	Confianza
500		Jefe de Departamento de Análisis Legislativo.	Confianza
500		Jefa de Departamento de Anteproyectos	Confianza
500		Jefa de la Unidad de Igualdad de Género	Confianza
500		Jefe de la Unidad de Análisis Financiero	Confianza
600		Jefe de Unidad	Confianza
600		Jefe de Unidad	Confianza
600		Jefe de Unidad	Confianza
700		Profesionista	Confianza
700		Profesionista	Confianza
700		Profesionista	Confianza
2600		Auxiliar Administrativo	Base
2600		Secretaria	Base
2600		Especializado A	Base
2600		Especializado A	Base
2600		Administrativo Especializado	Base
2500		Auxiliar Administrativo	Base

Nota: Adaptado de *Estructura jerárquica*. 2020. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Dominio público.

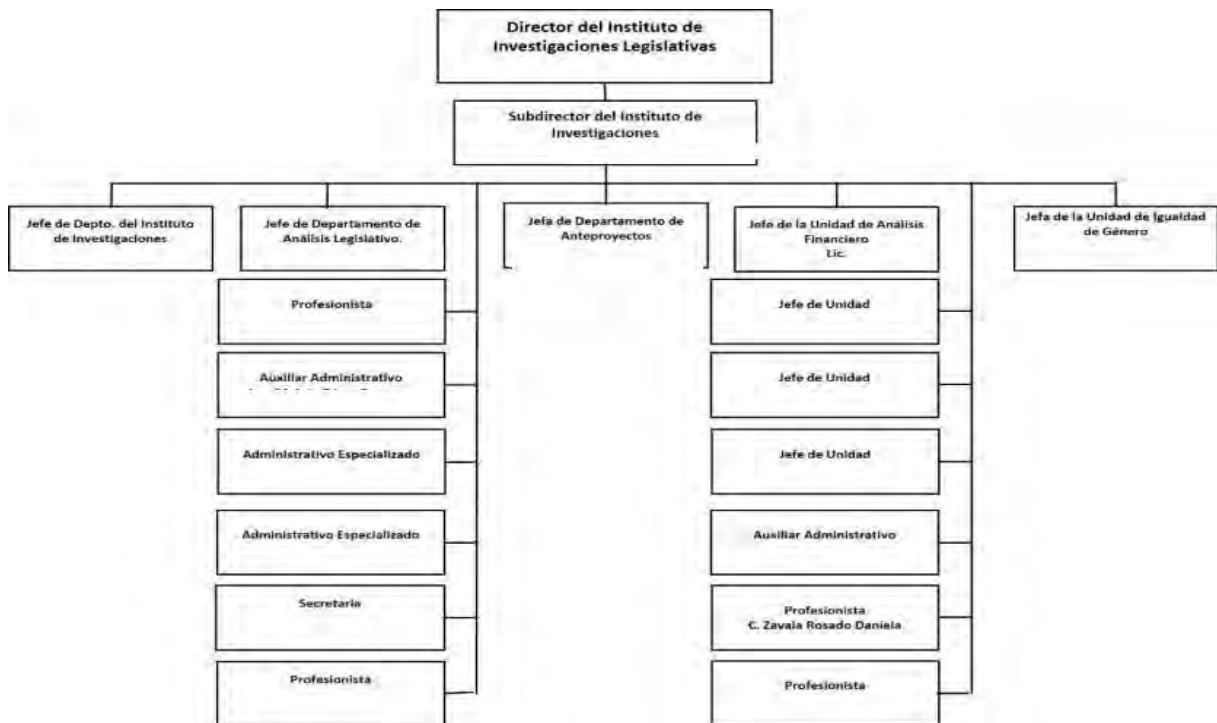
Con relación a lo anterior, cabe señalar que los puestos de trabajo de la dependencia mayormente son ocupados por profesionistas abogados o abogadas, por lo que un reducido número del personal se dedica a otras profesiones como; ingeniería

civil y ambiental, licenciatura en administración de empresas, contaduría y en relaciones internacionales.

Por lo tanto, la estructura organizacional del IIL contempla actualmente una dirección, una subdirección y tres jefaturas de departamento, las cuales son imprescindibles para el desarrollo de la correcta y ordenada investigación jurídica multidisciplinaria sobre algún tema sugerido por la Legislatura, de esta manera es importante destacar la labor que realiza cada uno de los auxiliares administrativos y especializados, jefatura de unidad y profesionistas que coadyuvan en los trabajos de indagación, por lo cual el organigrama queda de la siguiente manera:

Figura 1

Organigrama.



Nota: Adaptado de *Organigrama*. 2020. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Dominio público.

Por consiguiente, el Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas, tiene a bien señalar la operatividad de la dependencia conforme a sus funciones asignadas en la Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo.

Una de las principales funciones de esta área es elaborar un análisis comparativo de la legislación, por lo que según el Manual de Políticas y Procedimientos del IIL (2021) su procedimiento se ilustra en el diagrama de flujo (figura 2):

Figura 2

Procedimiento. Elaboración de análisis comparativo.



Nota: Adaptado de *Procedimiento análisis comparativo*. 2020. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Dominio público.

En este sentido, otra de las atribuciones del IIL es la elaboración del análisis de anteproyectos de ley, reformas y adiciones, en la que en la figura 3 se expresa su procedimiento.

Figura 3

Procedimiento. Elaboración de análisis de anteproyectos de ley.

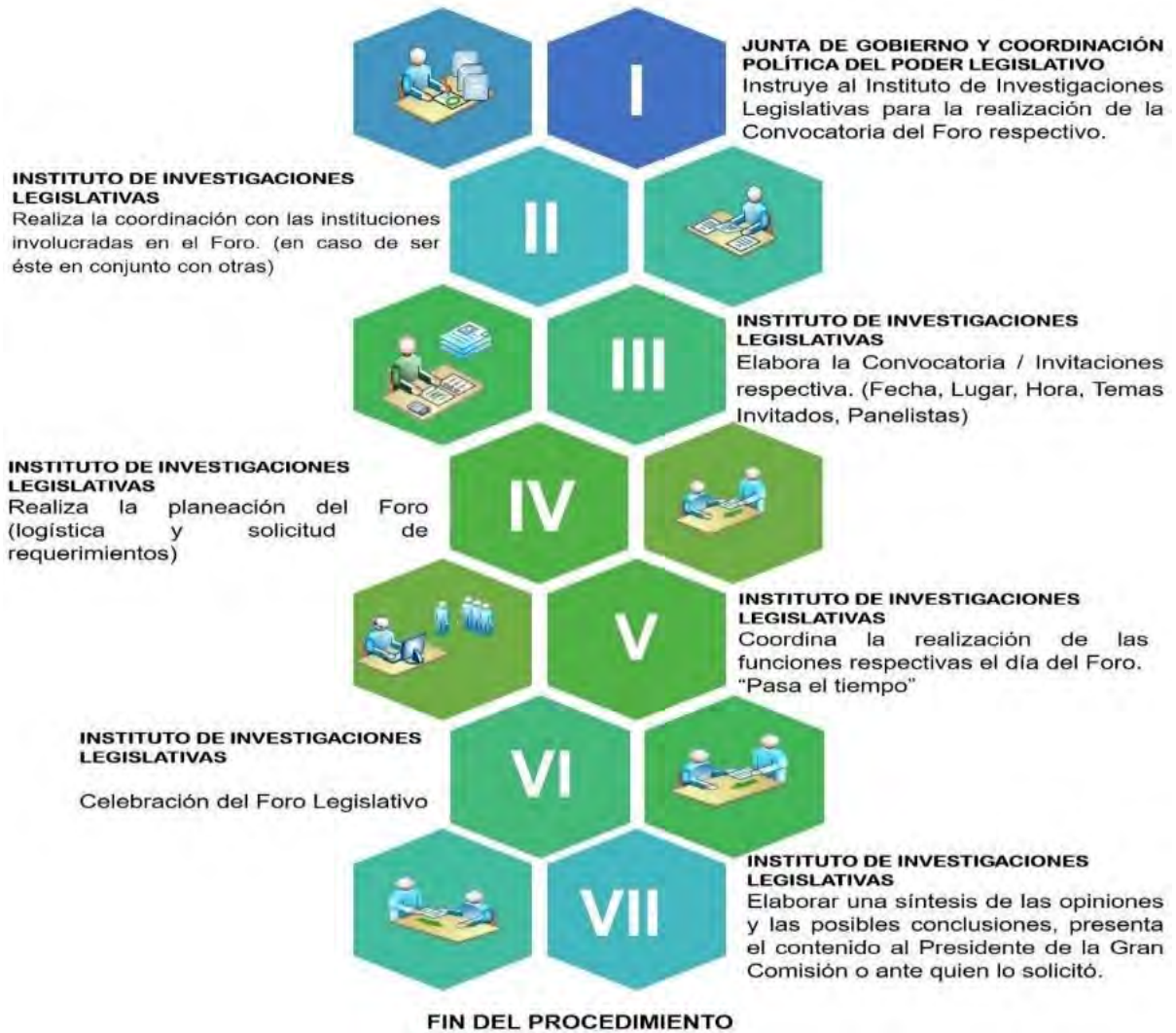


Nota: Adaptado de *Procedimiento de análisis de anteproyectos de ley, reformas o adiciones*. 2020. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Dominio público.

En la figura 4 se indica el procedimiento para la elaboración y participación en foros, consultas y seminarios, con el fin de incrementar la participación de la sociedad en cuestiones legislativas y parlamentarias.

Figura 4

Celebración y organización de foros.



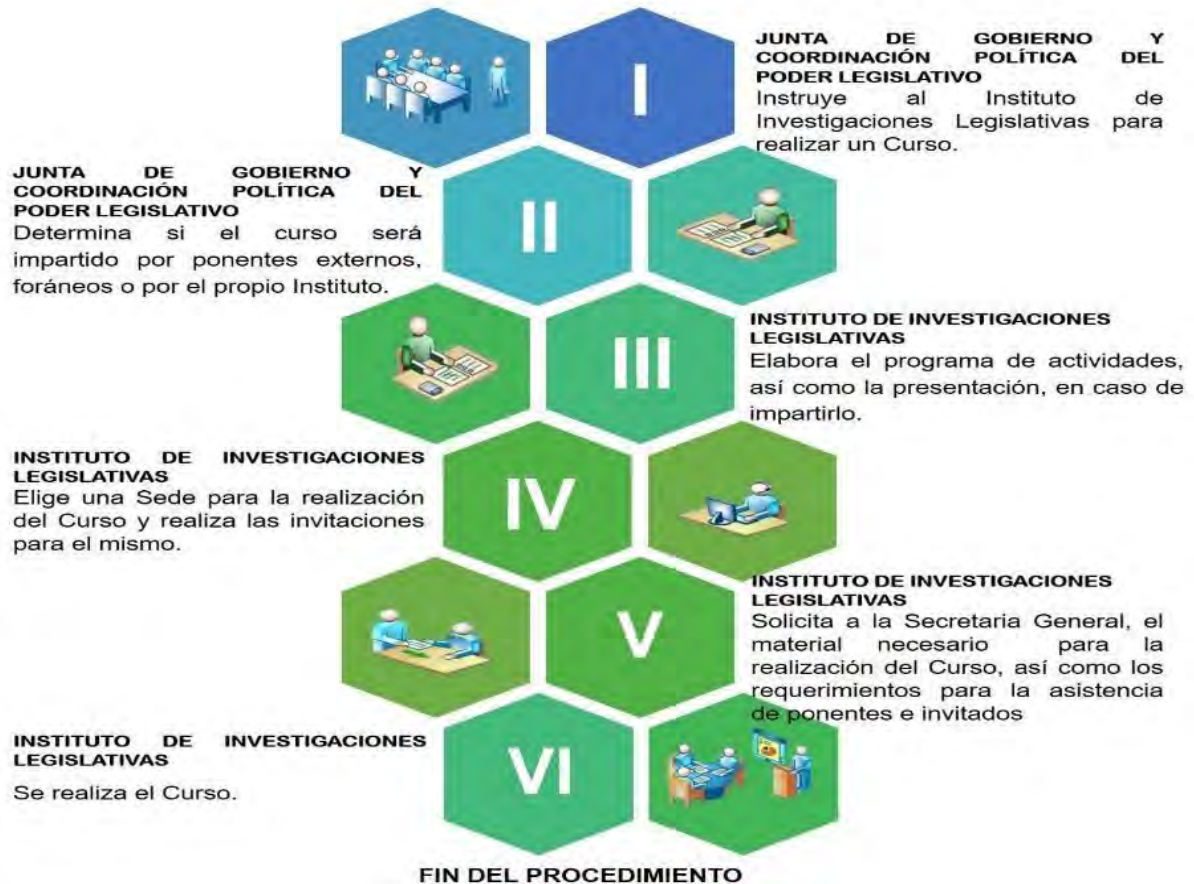
Nota: Adaptado de *Celebración y organización de foros*. 2020. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Dominio público.

En relación con lo anterior, se puede recalcar que el IIL, al ser un órgano en el cual se realizan análisis, investigaciones y estudios, se permite utilizar diferentes herramientas de indagación científica, lo que daría mejores resultados en las creaciones de normas vanguardistas en el Estado de Quintana Roo.

Por último, el IIL tiene la facultad de preparar e impartir cursos en temas legislativos y parlamentarios, por lo que también es necesario que el personal esté capacitado en estos rubros, el procedimiento se puede visualizar en la figura 5:

Figura 5

Cursos de capacitación de cursos de capacitación.



Nota: Adaptado de *Elaboración, preparación e impartición de cursos de capacitación legislativa*. 2020. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Dominio público.

Experiencias y competencias profesionales

Actualmente, para las personas egresadas de la carrera en Relaciones Internacionales, comúnmente se suele pensar que en el sector público pueden ejercer sus facultades solo como personal administrativo, docente o como analista sobre temas de paz y seguridad internacional. A consecuencia de lo anterior, el siguiente

trabajo tiene como propósito principal demostrar la importancia de la intervención del profesional internacionalista en la investigación legislativa, de esta manera tener una nueva perspectiva acerca de las capacidades que puede llegar a desarrollar en el ámbito parlamentario y legislativo.

A lo largo de los cinco años de estudio de la carrera en Relaciones Internacionales se pueden destacar materias en donde pienso que el internacionalista podrá ejecutar con éxito en el campo laboral legislativo los conocimientos adquiridos, tales son las asignaturas de concentración profesional como las teórico-metodológicas; *Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales*, esta es la materia principal que permite al alumno los primeros acercamientos sobre la realidad internacional, de igual manera *Ciencia Política* da un primer vistazo al alumnado, de la construcción y diseño de análisis económicos, jurídicos y estratégicos de la política.

También se correlacionan las asignaturas nombradas: *Sistema Jurídico Mexicano*, *Derecho Internacional Público*, *Política y Gobierno en México*, porque permiten la apertura hacia el conocimiento del sistema de gobierno nacional, y en que se fundamentan nuestras leyes federales y locales. Por otro lado, *Organización Internacional* es esencial porque es donde se aborda qué son y cómo se relacionan los diferentes actores de la sociedad internacional, en donde se desprenden tratados y leyes internacionales que rigen a las naciones.

Las asignaturas anteriormente citadas, en la medida de su internalización y praxis correcta, demuestran la formación y la capacidad del egresado o egresada para poder realizar un excelente papel como investigador legislativo o analista de estudios jurídico-legislativos y parlamentarios.

De ello resulta conveniente mencionar tres relevantes atributos de la o el egresado de la carrera de relaciones internacionales, mismos que abonan en obtener una nueva perspectiva acerca de laborar en una instancia pública donde se le permite lograr destacar en sus habilidades, conocimientos y capacidades adquiridas durante la licenciatura y que, al mismo tiempo, puede adoptar otros talentos especializados en el ámbito legislativo, dichos beneficios son:

1. Dimensionar la amplitud del campo laboral, ya que se explotan los conocimientos jurídicos adquiridos a lo largo de la carrera, lo que impulsa a adquirir una especialización.
2. Visualizarse como un profesionista capaz de ser factor de cambio al participar en la creación de iniciativa de leyes y reformas a las leyes estatales.
3. Una vez siendo parte del capital humano de este poder normativo y específicamente del IIL, saber que podrá potencializar sus capacidades al asistir y participar en seminarios, congresos y foros de consulta que se celebren en el Estado y otras entidades, situación que permitirá incrementar sus conocimientos y reforzar su profesionalización.

Conviene enfatizar que el IIL del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo es un área multidisciplinaria donde el internacionalista es capaz de sobresalir en su labor, con el sustento de la amplitud de sus competencias; así como de la oportunidad de profundizar y poner en práctica sus conocimientos de estudio, investigación y análisis jurídico-legislativo.

En relación al punto anterior, la o el egresado de la licenciatura en relaciones internacionales utiliza las herramientas, habilidades y conocimientos adquiridos en la carrera, por ejemplo, en las materias que tienen relación con disciplina jurídica y podrá

complementarlos con los cursos, seminarios o diplomados que pueda obtener por medio del IIL, primeramente esto contribuirá a fortificar el conocimiento acerca de las leyes estatales y municipales que se posee en el territorio, segunda, podrá especializarse en los tópicos con perspectiva de género y derechos humanos, tercero, impulsará al o él profesionalista a seguir actualizando académicamente, consecuentemente, abona a la adquisición y ampliación de los conocimientos y técnicas de investigación jurídica, legislativa y parlamentaria.

Por último, permite desarrollar las competencias necesarias para elaborar un anteproyecto, iniciativa, reforma o adición conforme a las áreas disciplinarias que ha decidido focalizar para el mejoramiento del centro de trabajo y del entorno social, así como aprender a tener un manejo de logística en los eventos que se celebran como son los congresos infantiles y juveniles, parlamentos, foros, cursos, talleres y seminarios.

En resumen, la o el internacionalista además de ser capaz de investigar, puede demostrar sus capacidades y habilidades en análisis, síntesis y ejecución de ideas y planes con potencial de cambiar el contexto local, nacional e incluso internacional, es decir, que puede contribuir ampliamente en la creación de proyectos de iniciativa de ley y reformas en el Poder Legislativo.

En el Manual de Organización (2020) para el IIL define a la investigación como “una actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos y por esta vía, ocasionalmente, dar solución a problemas o interrogantes de carácter laboral, y en el presente caso, legislativo” (p.76) Por ello es importante señalar que este concepto es de utilidad para responder preguntas poco comunes con búsquedas científicas, por ende, estas indagaciones requieren de la utilización del método científico.

Para el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo es esencial la aplicación de la investigación legislativa, ya que es un medio el cual permite que las y los legisladores puedan construir leyes o normas que mejoren la convivencia armoniosa dentro de la sociedad. En definición, el Senado de la República (s.f.) señala que la herramienta metodológica de la investigación legislativa tiene como distinción principal abordar “las condiciones y características de la producción normativa” (p.3) y también que “está condicionada a los tiempos de periodos ordinarios y de receso y obedece a un criterio de *oportunidad* que con mucha frecuencia debe de asumir y subsumirse a la coyuntura política” (p.3).

El propósito de la investigación legislativa es brindar el soporte o apoyo a la Legislatura en funciones, en el análisis y estudio de algún tema en específico el cual contenga información de utilidad que permita contribuir en la toma de decisiones adecuadas y pertinentes.

El IIL del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo se creó primeramente con el objetivo de realizar las tareas legislativas específicas que ayuden a las y los Legisladores a atender la agenda legislativa con las investigaciones, estudios y análisis pertinentes que coadyuven a generar normas jurídicas de vanguardia para el Estado.

De este modo, en el Decreto 281 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2008) señala que,

El Instituto será una dependencia del Poder Legislativo, profesional en su desempeño y con autonomía operativa y de gestión, que para el desahogo de sus encomiendas estará a cargo de un Director y deberá contar con una estructura profesional, técnica y administrativa que

incluya una plantilla de investigadores especializados en materias relacionadas con la función legislativa. (p.2)

En relación a lo expuesto, Karina Díaz (2021) en su experiencia en la jefatura de anteproyectos del IIL expresa que:

Las principales habilidades y herramientas que apliqué en el Instituto fueron el análisis, el estudio y la investigación, lo anterior me ha servido mucho en aprender a desarrollar mi habilidad en las investigaciones, yo siento que esa es la principal, he aprendido demasiado sobre el cómo plasmar mis ideas y me ha permitido actualizar la presentación de los trabajos.

De igual forma, adquirí una mayor habilidad en cómo hacer la información digerible, buscar la manera de tener las herramientas necesarias, ya sea a través de imágenes, gráficas y demás construirlo en un formato comprensible, con información ordenada y que tenga los elementos necesarios para que la persona a quien vaya dirigida, al primer contacto con el trabajo final que se presenta, pueda captar la idea principal, considero ser analítica y a la vez práctica, por lo tanto, trato que mi trabajo sea distinto e innovador. (D. Zavala, comunicación personal, 08 de septiembre de 2021).

En este sentido, el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo menciona las atribuciones del IIL, sin embargo, los puntos más importantes en los que podría destacar un o una internacionalista dentro del área son los de índole investigativa y estudios de vanguardia que tengan un carácter multidisciplinario, de esta forma podrán sobresalir en los trabajos que tengan relación

con el análisis comparativo que coadyuven en las distintas comisiones integradas, por último, la formación interdisciplinaria faculta que la o el profesional pueda realizar e intervenir en seminarios, foros y conferencias que abarque diferentes temáticas en los cuales futuramente se utilicen para construir un anteproyecto iniciativa, reforma o adición a la ley para que pueda ser presentada al órgano correspondiente. Según Argomaniz (s.f.),

Los Centros o Institutos de Investigaciones Legislativas tienen a bien reforzar el conocimiento y la consideración de una cultura parlamentaria en México. Las facultades antes mencionadas que le competen al Instituto permiten dimensionar la importancia de la existencia de un órgano que se encargue de desarrollar análisis, estudios e investigaciones jurídico y multidisciplinarias que trascienden a un proyecto de iniciativa o reforma de ley, lo que para la mayoría de la ciudadanía resulta positivo si estas normas están bien estructuradas.

(p.14)

Desde la perspectiva del profesional internacionalista el área de la investigación legislativa resulta ser conveniente porque en palabras de Luis Estrada Peña (2021):

El internacionalista posee una visión más amplia, por lo que constantemente consideramos el objetivo de visualizar un todo para ir particularizando a comparación de un letrado en derecho que está enfocado a legislar cosas muy específicas, a comparación de la o el profesionista internacionalista que tiene las herramientas y habilidades para ir de lo general a lo particular. (D. Zavala, comunicación personal, 08 de septiembre de 2021).

Debe señalarse que acorde al perfil profesional de un o una egresada de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, este puede, en alguna instancia, desempeñarse en el puesto de profesionista en el IIL, sobresaliendo por sus capacidades para utilizar instrumentos teóricos y prácticos, y realizar estudios de tipo social, económico, político o ambiental, por lo que se auxiliará de las diferentes técnicas de indagación.

Adicionalmente, contribuirá con la amplia perspectiva de la realidad y contexto internacional, de igual manera con una visión regionalista, en este sentido fácilmente obtendrá nuevos conocimientos acerca de los marcos normativos que rigen al Estado, del proceso de interpretación de la ley y la aplicación de la misma. De lo anterior, el Manual de Políticas y Procedimientos (2021) señala las atribuciones del cargo de profesionista:

Objetivo general del puesto: Coadyuvar al trabajo del IIL a través de la elaboración de anteproyectos de iniciativas de leyes, reformas o adiciones tendientes a actualizar la legislación vigente en el Estado, las funciones son; analizar la viabilidad de los anteproyectos de ley solicitados, respetando la Constitución Federal, los Tratados Internacionales y las Facultades de la Legislatura, elaborar los anteproyectos de iniciativas de leyes, reformas o adiciones a la legislación estatal, elaborar los cuadros comparativos relacionados con los anteproyectos a realizar, elaborar las fichas técnicas relativas a los anteproyectos de iniciativas, coordinarse con los asesores y demás personal involucrado en el anteproyecto respectivo; además de las anteriores, deberá realizar las funciones que los lineamientos, normas,

políticas, reglamentos o leyes le señalen y que sean inherentes al ámbito de su competencia. (p.32)

Según la Universidad de Quintana Roo en su *Plan de Estudios 2007*, publicado en 2018, puede leerse,

En la *licenciatura en Relaciones Internacionales* las y los egresados tienen las siguientes atribuciones para destacar en su ámbito laboral; *la función de la universidad pública en relación con su sociedad, el estado actual de la disciplina de las Relaciones Internacionales y el estudio de los procesos de cambio del sistema internacional* (p. 10).

Por consiguiente, el o la profesional internacionalista tiene como objeto de estudio la realidad internacional, lo que interpone en manifiesto su afinidad a la investigación científica de los actores, fenómenos, procesos, las interrelaciones y las causantes de cambios estructurales en los ámbitos internacionales y nacionales.

El Plan de Estudios 2007 de la Licenciatura en Relaciones Internacionales por la Universidad de Quintana Roo puntualiza que la o el egresado “adquiere, frente los desafíos del mundo actual, un doble componente: por una parte, un trabajo constante de construcción teórica, metodológica y, por otra, una franca apertura hacia las vinculaciones interdisciplinarias.” (p.10)

Lo último mencionado implica la analogía propuesta entre el área de investigaciones legislativas y el o la internacionalista, comenzando por el desarrollo de la concepción científica de la investigación, donde previamente el profesional analiza y evalúa el contexto internacional, nacional e incluso local para elaborar una solución apropiada ante las problemáticas que se presenten en el medio, por ello determina la influencia de fenómenos ambientales, económicos, políticos, sociales y culturales. De

igual manera prevé la situación regional en el cual puede elaborar u organizar un plan relacionado a los requerimientos que se presenten como medio para buscar resoluciones.

En este sentido, referente a las atribuciones mencionadas del ILL, particularmente en sus fracciones IX y X, que en resumen presenta la colaboración y organización de la dependencia en eventos del *Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo* con el objetivo de incrementar la participación ciudadana en el ámbito político y legislativo.

Como egresada de la licenciatura en Relaciones Internacionales contribuí para el desempeño de las tareas y actividades en el *4to Congreso Juvenil 2019*, además colaboré en la composición de la *Convocatoria* brindando temas de los cuales surgen del análisis de la dinámica de la sociedad quintanarroense que se relacionan en los siguientes ejes; *social, de justicia, económico, medio ambiente, parlamento abierto y juventud*¹, que se ilustran en la figura 1 con el fin de plantear soluciones viables a las problemáticas que surgen en cada entorno, sea en formato de reforma, exhorto a las autoridades competentes, iniciativa o proyecto de ley que se puedan presentar en la *Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades*.

El Poder Legislativo (2021) a través de *la Ley de las Juventudes del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo* constituye el Congreso Juvenil con el objetivo de “Brindar a los jóvenes del Estado, un espacio de análisis y expresión en el cual puedan dar a conocer sus propuestas para mejorar el marco normativo estatal, así como

¹ Fuente: http://documentos.congresoqroo.gob.mx/estrados/Estrado_20191001_Convocatoria-los-jovenes-de-18-a-29-a-a%C3%B1os-de-edad.pdf. Convocatoria al 4to Congreso Juvenil 2019.

promover cualquier otra acción legislativa que consideren necesaria debe realizarse por el Poder Legislativo del Estado” (p.26).

Para el pleno desarrollo de las propuestas de iniciativa, adiciones o reformas a las normas, las y los 25 jóvenes participantes en este evento, se dividieron en mesas de trabajo, donde expusieron las ideas que tenían respecto a los temas que estrictamente eligieron para presentar enfocados a los ejes que se propusieron en la *Convocatoria*.

Para iniciar las tareas y actividades legislativas se impartió un *taller legislativo*, en el cual primeramente las y los jóvenes se integraron por equipos acorde a la mesa de trabajo del tema elegido, acto seguido, se analizaron las propuestas por equipo, siendo moderadora del grupo de trabajo me permitió, como profesional internacionalista, utilizar las herramientas metodológicas de investigación y el estudio del contexto internacional, nacional y local, ya que para elaborar la propuesta se revisaron detalladamente los tratados o leyes internacionales donde México estuviera adscrito, por consiguiente se investigó en la Constitución o alguna Ley federal o local que pudiera armonizar este proyecto.

Como tercer acto, fueron examinadas ordenadamente las ideas de cada integrante determinando una propuesta en concreto que puede darle solución a las problemáticas expuestas en el eje de *justicia* en el cual los subtemas a tratar eran; *Derechos Humanos, Seguridad Pública, Instituciones Sólidas y Combate a la Corrupción e Impunidad*.

Para culminar, se realizó un debate para definir la propuesta final con el fin de presentarla ante la Comisión correspondiente; esta última actividad confirma la capacidad del internacionalista en elaboraciones de propuestas o proyectos que

solucionen las complicaciones que puedan presentarse en el contexto que se les indica; atinadamente, el Plan de Estudios de la licenciatura en Relaciones Internacionales se encuentra conformado con asignaturas tales como; *Metodología Aplicada en las Ciencias Sociales y en las Relaciones Internacionales*, también *Introducción a las Teorías en las Relaciones Internacionales*, *Organización Internacional*, *Seminario de Problemas Regionales, Política y Gobierno de México*, *Derecho Internacional Público y Privado*, estas sirven como bases para realizar una lógica exposición de motivos en una Iniciativa o reforma de ley, sin embargo, Luis Estrada (2021) resalta que,

Las y los egresados en relaciones internacionales no terminan la carrera con alguna especialización ya que no está contemplado en el plan de estudio de la licenciatura, pero cuando llegas a un área, en este caso en el Congreso del Estado de Quintana Roo que está especializado en las cuestiones legales a nosotros como internacionalistas las herramientas que nos da la universidad nos facilita poder sumergirnos en los aspectos legislativos y jurídicos. (D. Zavala, comunicado personal, 07 de septiembre 2021).

Del mismo modo, la Comisión para la Igualdad de Género en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género del IIL impulsaron la creación de Parlamento de Mujeres en el 2020. El Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2019) a través del Decreto 318 constituye El Primer Parlamento de Mujeres, el cual tuvo como finalidad,

Generar un espacio de participación a favor de las mujeres, en el que puedan expresar sus puntos de vista e intereses en un ejercicio

democrático, y ser el conducto de comunicación con otras mujeres, para escuchar sus planteamientos, en torno a las acciones que permitan empoderarlas y solucionar las problemáticas que enfrentan. (p.1)

Por lo que a la letra establecía lo siguiente:

La Convocatoria estará dirigida a ciudadanas de los once Municipios del Estado que deseen participar con planteamientos, en torno a las acciones que permitan empoderarlas y solucionar las problemáticas que enfrentan, esto en aras de avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva y generar una agenda legislativa de género. (p.2)

Como profesional internacionalista coadyuvé como asesora para el desarrollo de la *Convocatoria del Primer Parlamento de Mujeres*, donde pude aplicar mis conocimientos acerca de los Organismos Internacionales en el que México forma parte, además Karina Díaz (2021) reconoce que,

La mayoría de los trabajos que se presentan, en la investigación y en el análisis, requiere de una capacitación continua, de estar a la vanguardia en temas que no solo van vinculados con el enfoque local, sino que también es importante que se considere el ámbito exterior, la parte internacional esencial para poder tener un panorama de lo que sucede a nuestro alrededor.

Consecuentemente esto viene a servir para que, en el estado o municipio, lo que consideremos sea necesario y nos permita enfocarlo a nuestras necesidades, sería algo equivocado solo basarse en los fenómenos que suceden en un entorno pequeño, de lo contrario se seguirán repitiendo tareas o actuares que ya tenemos, se trata de

considerar otra visión más ambiciosa, de hacer aportes innovadores, es por estas cuestiones que se requiere del enfoque de un profesionista internacionalista. (D. Zavala, comunicado personal, 10 de septiembre 2021).

Por otra parte, es importante señalar que el país mexicano es parte de la Organización de las Naciones Unidas y fue partícipe en la realización y en el proceso de negociación de la *Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible*; en resumen, se trata de una plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental².

Se empleó un análisis exhaustivo al *Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Igualdad de Género* en la Agenda, el cual fue el medio para determinar cuáles serían los temas principales que se abordarían en las mesas de trabajo para que las 25 mujeres parlamentarias seleccionadas puedan desenvolver su discurso conforme a las problemáticas y fenómenos que afrontaban en su comunidad y entorno en el territorio de Quintana Roo, la convocatoria del Parlamento de Mujeres (2020) estableció subtemas de la siguiente manera;

Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado,

² Nota: Naciones Unidas México. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Consultado en: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>.

incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda cada país. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijín y los documentos finales de sus conferencias de examen. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales". (párr.9)

En relación a los puntos antes mencionados, en el evento se conformaron mesas de trabajo en las que aproximadamente en cada una había 6 temas las cuales estaban interrelacionadas con un subtema elegido por una parlamentaria, como profesional internacionalista ejecuté la tarea de ser la moderadora de los subtemas; *Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la*

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. intercambio de ideas y Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, en los cuales contó con ideas, perspectivas y similares puntos de vista.

Por lo anterior, fue necesario elaborar una síntesis de lo que se expresó y de esta forma al terminar la jornada de actividades se relató una minuta que en su estructura se encontraban los puntos de acuerdo y la correspondiente propuesta de proyecto de ley, reforma o adición a alguna Ley Estatal para poder turnarla a la *Comisión de Igualdad de Género*, en esta actividad se aplicó los conocimientos y habilidades aprendidas en los *Seminarios de Investigación I y II* para fundamentar, organizar y darle sentido lógico a la redacción de lo propuesto en el texto mencionado.

A causa de las diversas tareas legislativas y de logística realizadas por el IIL, la *Comisión de Cultura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo* solicitó de la manera más atenta que el personal del área participara en la creación del *Foro de Consulta Ciudadana para Reformar la Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo*, por lo que se coordinaría con el Instituto de la Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo (ICA), teniendo como objetivo escuchar de manera cercana las necesidades de los artistas y colectivos, para transformar en leyes congruentes y adecuadas las propuestas presentadas en las mesas de trabajo.

Para organizar y conformar el *Foro*, requirió que dicho personal encargado de ir al evento efectuado en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Felipe Carrillo Puerto del Estado de Quintana Roo, tenga las habilidades, capacidades y conocimientos acerca de las dinámicas de mesas de trabajo, además que cuente con

un nivel de análisis y síntesis para generar un acta donde presente las ideas, debates y planteamientos acerca de los temas expuestos para reformar la ley, ya que desempeñarían el papel de moderador o moderadora. Según la minuta de la reunión de la mesa de trabajo que se celebró el 21 de noviembre del 2020, los temas se dividieron de la siguiente forma: *elaboración de la visión democrática participativa, elaboración del programa de capacitación y propuesta de adecuación al marco jurídico.*

Siendo moderadora y asesora de la mesa de *Elaboración del Programa de Capacitación*, como internacionalista emplee conocimientos técnicos, experiencia de las actividades pasadas y liderazgo adquiridas en mis asignaturas antes mencionadas para trabajar en equipo con más de diez integrantes en la mesa de trabajo, lo cual requirió necesariamente el método científico sintético de tal modo que se buscó resumir las ideas y protestas que se debatieron.

En general, quedaron a consideración en la reforma de ley los siguientes puntos:

- Destinar recursos para la creación de espacios para talleres y clases culturales.
- Que desde el Congreso del Estado se destine un recurso para entregar a cada municipio etiquetado y entregado a los Ayuntamientos.
- Que por cada peso que destine el municipio para apoyar al artista, el estado de un peso más y así entregar el doble de apoyo.
- Que se definan las funciones de los institutos de Gobierno para que, de esta manera colaborativa, las casas de la cultura puedan formar artistas y las direcciones de cultura apoyen e impulsen.
- Elaborar un diagnóstico real de las necesidades de cada sector artístico.

- Aplicar la Metodología del Marco Lógico para encontrar soluciones, fortalezas y debilidades en el sector artístico.

Por consiguiente, la complejidad para realizar dicha actividad es reunir las opiniones y observaciones de las personas asistentes de la mesa, así como conseguir puntos de acuerdo para que su propuesta ante la comisión para reformar la ley estatal de cultura sea jurídicamente viable y concuerde con la solicitud colectiva.

En consecuencia al foro realizado, la Comisión de Cultura realiza una petición al Instituto de Investigaciones Legislativas para colaborar en la elaboración del proyecto de ley, considerando que el Instituto tiene entre sus facultades el coadyuvar con las comisiones, analizando los anteproyectos de ley, reformas o adiciones que se presenten a la Legislatura, proponer a la Junta, anteproyectos de iniciativas de leyes, reformas o adiciones, tendientes a actualizar la legislación vigente en el Estado y coordinarse con organismos oficiales y privados en la elaboración de anteproyectos de iniciativas de leyes y decretos que correspondan a las áreas de su trabajo, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas.

En este sentido, el anteproyecto de decreto se presentó al Pleno por la Diputada Ana Ellamín Pamplona Ramírez presidenta de la Comisión de Cultura del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo (2021), bajo la denominación: “Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cultura y los Derechos Culturales para el Estado de Quintana Roo” (p.1) con esta Ley “se pretende promover, proteger, garantizar, reconocer y asegurar los derechos culturales por parte de los servidores públicos de los ayuntamientos del Instituto de la Cultura y las Artes” (Arts. 1°, 2°, 8° y 13°)” (p.3).

En relación con lo anterior, Luis Estrada afirma que,

La principal herramienta que aplique en el área de investigación legislativa siendo internacionalista fue la habilidad de redactar textos o documentos de investigación, con ello, tener la facilidad de escribir exposiciones de motivos que tengan lógica o coherencia e incluyan una visión más ampliada de lo que podrían tener los demás compañeros o compañeras dentro del área, que mayormente son abogados o abogadas de profesión. De igual manera es sumamente importante la aplicación de las herramientas metodológicas de investigación. (D. Zavala, entrevista a Luis Estrada Peña, 07 de septiembre del 2021)

Ahora bien, se comprende que la o el internacionalista puede contribuir en el procedimiento de construcción de la exposición de motivos, aportando información histórica y contemporánea que comprenda el contexto de los quintanarroenses y residentes que se contemplen en el campo de las artes y la cultura con la finalidad de construir un marco lógico para la aplicación y utilización de la *Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Quintana Roo*.

Sugerencias y recomendaciones

Considerando la importancia que tiene el Instituto de Investigaciones Legislativas dentro del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se plantean dos recomendaciones para el mejoramiento continuo en esta área;

- La creación de la Dirección de Capacitación y Formación Permanente que emane del IIL.

- La realización del micrositio web del Instituto de Investigaciones Legislativas dentro de la página web oficial del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

La primera recomendación se desprende de la idea de crear un área especial dentro del IIL que pueda formar, capacitar y fortalecer el talento humano con el reconocimiento interno en los campos de técnica parlamentaria y legislativa, por medio de cursos, seminarios y foros, que para llevarlos a cabo pueda realizar convenios académicos con organismos nacionales e internacionales, Universidades y centros e instituciones especializadas en los temas antes mencionados.

Su misión sería lograr que los servidores y funcionarios públicos del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo cuenten con los conocimientos, aptitudes, actitudes, y valores de legalidad, ética e innovación para el desarrollo eficiente del trabajo legislativo y administrativo, mediante la gestión del personal, la capacitación y la formación permanente.

Lo anterior se lograría reformando la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo en el Capítulo Segundo del Instituto de Investigaciones Legislativas Art. 108, adicionándole una dirección que se nombraría Dirección de Capacitación y Formación Permanente la cual tendría la facultad de;

- Elaborar, preparar e impartir cursos de capacitación legislativa y programas de personal técnico en el desarrollo de la función legislativa previamente abordados por la junta.

- Celebrar y organizar foros, conferencias y seminarios académicos relacionados a sus funciones.

- Fomentar la celebración y ejecución de convenios de colaboración e intercambio con las instancias académicas de más alto nivel estatal, nacional e internacional, para la formación o actualización de profesionales vinculados con la tarea legislativa.

- Promover el fortalecimiento del trabajo legislativo, a través de la creación de programas de becas que estimulen la formación académica, la investigación y el trabajo editorial.

- Diagnosticar necesidades de capacitación del personal técnico legislativo y en áreas afines a las funciones jurídico-legislativas y parlamentarias.

Para ello, es imprescindible elaborar una propuesta de modificación al organigrama del Instituto donde se considere la Dirección de capacitación y formación continua, se complementarían con una Dirección, una Jefatura de departamento de vinculación académica, una Jefatura de departamento de capacitación, una Jefatura de información y evaluación.

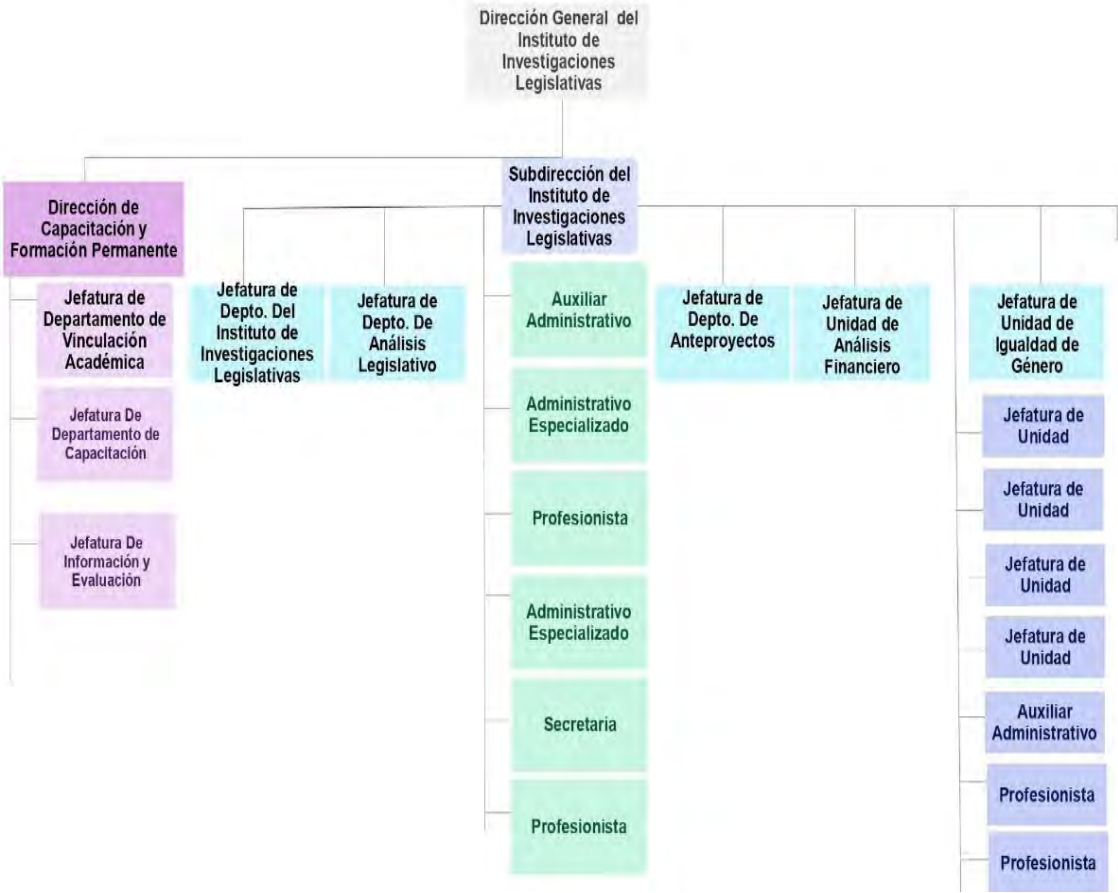
Por consiguiente, esto permitirá que el Instituto de Investigaciones Legislativas pueda tener un área donde se pueda permitir el fortalecimiento de conocimientos y habilidades del personal técnico encargado de asistir a las legisladoras y legisladores en las distintas comisiones que emergen del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como en los distintos puestos de trabajo donde se desarrollan los procesos jurídicos, legislativos y parlamentarios.

En conjunto se encargarían de la operatividad para la capacitación y formación permanentes en los ámbitos jurídico-legislativos y parlamentarios del personal que

labora en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, de esta modificación, la Dirección del IIL evolucionaría a Dirección General del IIL, de la siguiente forma.

Figura 6

Propuesta de organigrama de la Dirección General del IIL



Nota: Organigrama propuesto para la Dirección General del Instituto de Investigaciones Legislativas. septiembre 2021. Daniela Zavala Rosado. Elaboración propia.

Conforme a lo establecido en el anterior organigrama, a continuación, y a modo de sugerencia se plantea los objetivos de la Dirección y las Jefaturas previamente mencionadas:

- Dirección de Capacitación y Formación Permanente

Objetivos: Coordinar y coadyuvar en las tareas y actividades pertinentes a la capacitación especializada del campo legislativo y parlamentario del capital humano al interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

- Jefatura de Departamento de Departamento de Vinculación Académica

Objetivo: Instrumentar la capacitación en materia técnico legislativa y prácticas parlamentarias e impulsar las celebraciones de los convenios de colaboración e intercambio con otros institutos a fines e instituciones educativas tendientes al mejoramiento y perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos-legislativos.

- Jefatura de capacitación

Objetivo: Supervisar e implementar acciones para la impartición de la capacitación, tendiente a la actualización, especialización, mejoramiento y perfeccionamiento de la técnica legislativa y las prácticas parlamentarias.

- Jefatura de información y evaluación

Objetivo: Coordinar la difusión de información de las convocatorias de las capacitaciones, foros, seminarios, cursos y grados académicos en materia legislativa y parlamentaria, además supervisar que se realice la acreditación de los cursos de capacitación.

La segunda recomendación para el IIL es crear un micrositio web propio que se pueda en la sección de micrositiros de la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con el artículo 108 de la Ley Orgánica del Estado de Quintana Roo se indica que el Instituto de Investigaciones Legislativas es el órgano profesional e imparcial, con autonomía operativa y de gestión dependiente de la Junta, encargado

de la realización de estudios e investigaciones jurídicas y multidisciplinarias en que se apoye la Legislatura en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales³.

Desde el año 2016 el micrositio web del Instituto de Investigaciones Legislativas no ha registrado ninguna actualización de información o actividades relevantes que evidencie el trabajo de la Institución. Debido a la importancia de las actividades, leyes, documentos y noticias que genera el Congreso del Estado de Quintana Roo, así como el IIL, es importante que se logre generar contenido actualizado en micrositio del Instituto, con el fin de filtrar información trascendental para todo aquel que este en búsqueda de datos.

La desactualización del sitio web dificulta la visibilidad del trabajo y el acceso rápido a la información de los foros, talleres, cursos y diplomados que se hace a través del área; en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información se crearía dentro de la página oficial un acceso para que todo el personal y sociedad civil pueda entrar y verificar la información de las actividades del Instituto⁴.

En resumen, tener un micrositio bien estructurado y actualizado genera una buena difusión de información. Los siguientes puntos son necesarios para tener una buena apertura y organización del sitio web.

- Utilizar las distintas redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) para poder agilizar la difusión de actividades, investigaciones, documentos académicos, convenios y novedades por parte del Instituto de Investigaciones Legislativas.

³ H. Congreso del Estado de Quintana Roo, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. 2019, Pág. 40.

⁴ Fuente: Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, (s.f.) <https://iilegqroo.wordpress.com/>

- Modernizar el sitio Web en su diseño y contenido.
- Tener contenido fotográfico y de video para evidenciar el trabajo del Instituto de Investigaciones Legislativas, así como agregar un hipervínculo de enlace hacia la página de la Unidad de Igualdad de Género y la Unidad de Análisis.
- Actualizar el Plan de Trabajo del Instituto junto con la Unidad de Igualdad de Género y análisis Financiero.
- Crear un video de bienvenida al sitio por parte del Instituto de Investigaciones Legislativas.

En otras palabras, la actualización de la información documental es de suma importancia para el micrositio web del Instituto de Investigaciones Legislativas, ya que este contribuye en gran medida a las investigaciones, actividades y la difusión de la información que genera el honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

Figura 7

Micrositio web del Instituto de Investigaciones Legislativas.



Nota: Adaptado de *Micrositio web del Instituto de Investigaciones Legislativas*. 2016. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. Dominio público.

Conclusiones

El Instituto de Investigaciones Legislativas es un órgano interno de operatividad autónoma del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo que se encarga principalmente de las investigaciones y estudios jurídicos multidisciplinarios, en los que se apoya la Legislatura para el ejercicio de sus funciones constitutivas y legales.

Por lo que es concluyente e inobjetable que el área de investigación legislativa requiere profesionales capaces de poder investigar, analizar, sintetizar, comparar y recopilar información, los cuales generen temas relevantes y actuales para los legisladores. Por ello, resulta para la egresada o el egresado internacionalista una dependencia *ad hoc* para el mejor desarrollo de sus habilidades, conocimientos y aptitudes aprendidos a lo largo de la licenciatura en Relaciones Internacionales.

Una de las principales herramientas como internacionalista que se emplea en el IIL son las teórico-metodológicas, las cuales me permitieron realizar trabajos de investigación básicos y complejos, tal es el ejemplo de la elaboración de fichas técnicas, dónde se utilizan las habilidades de análisis y síntesis para poder transmitir las características o la información más relevante de un tema.

Otro elemento concluyente es resaltar que un aporte adicional del profesional internacionalista es la visión más amplia que llega a tener el personal dentro del IIL, recalcando que la mayoría de los integrantes ostentan la licenciatura en Derecho, como mínimo. Esta cosmovisión genera una búsqueda de la información de lo particular a lo general, por lo que es recurrente que la o él internacionalista considere el contexto general y los fenómenos económicos, sociales, políticos y ambientales que puede contener un asunto nacional o local, así como sus posibles repercusiones.

Referente a lo último expresado, la o él internacionalista se enfrenta a un gran reto que es la armonización de las leyes en su entidad, si bien tiene la habilidad de análisis y síntesis en temas de coyuntura, es de primera necesidad, para poder proceder a construir el marco contextual de una investigación, contar con la argumentación jurídica necesaria para poder aprender el manejo de las leyes y la interpretación que puede existir.

Al ser parte de un equipo multidisciplinario en el IIL, contribuye a que la o él internacionalista integre terminologías, así como métodos de análisis y de interpretación de las normas que complementan los conocimientos adquiridos durante la carrera, tales son los ejemplos de elaboración de un acta o una minuta de mesa de trabajo, las cuales contienen una estructura estipulada para el correcto entendimiento.

En este sentido, el IIL considera de suma importancia que su personal de trabajo obtenga las herramientas y capacidades necesarias para desarrollarse en el ámbito laboral, esto se puede considerar un beneficio dentro del área, porque permite crecer profesionalmente en el campo de conveniencia, por lo que la o el internacionalista tiene vastas opciones para seguir preparándose, se podrá formar en temas trascendentales como; *derechos humanos, parlamento abierto, técnica legislativa y parlamentaria, violencia política en razón de género, igualdad de género, perspectiva de género y medio ambiente*, es por ello, que el IIL cuenta con convenios en instancias como el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República que es un órgano especializado en impartir cursos, diplomados e incluso maestrías y doctorados referentes a temas legislativos y parlamentarios.

Podemos concluir que el área de investigaciones legislativas es necesaria para dar mejores resultados en el ámbito legislativo-parlamentario, en los cuales se prevé

una investigación científica de calidad que conlleve a el fortalecimiento de las Leyes en Quintana Roo contemplando el contexto multidisciplinario.

Ampliando la idea anterior, las principales habilidades y herramientas que se pueden aprender y aplicar en la dependencia son; el análisis, el estudio y la investigación, que sirven para fortalecer la destreza en plasmar ideas y mejorar la técnica en la presentación de los trabajos o documentos de investigación, se adquiere una mayor aptitud en hacer la información digerible, ya sea a través de imágenes, gráficas y demás por lo que el objetivo siempre será que sea lo más comprensible posible, con información ordenada, de tal forma que el trabajo sea algo distinto e innovador.

De este modo, el área de investigaciones legislativas se ha convertido en un órgano vital para fortalecer y ampliar el trabajo de las y los legisladores, de esta misma manera el o la profesional internacional es un agente preponderante generador de ideas, proyectos, análisis, estudios y discursos que están a la vanguardia de las necesidades que acontece en el ámbito.

En este sentido, la o él internacionalista marca el cambio en su entorno local, ya que la perspectiva globalizada obtenida a lo largo de la vida académica en la Universidad de Quintana Roo, aporta al Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo capital humano suficientemente capaz de solucionar problemáticas de los diferentes fenómenos que pudieran suscitarse, como los; sociales, políticos, económicos y medio ambientales que requieran cierto conocimiento del contexto mundial, es donde la o el profesional internacionalista tiene un papel indispensable para la elaboración de comparativas de situaciones por las cuales pondría a prueba su habilidad en dialogo y demostraría que puede llegar a una resolución aportando un panorama abierto de las

situaciones que se presenten, por lo que impulsaría una toma de decisiones más adecuada y responsable para la sociedad civil.

Es fundamental que los centros o institutos de investigación legislativa cuenten con personal que tenga una visión universal, por las diferentes comisiones en las que se encuentra dividido el Poder Legislativo y por obviedad se exige tener un amplio conocimiento en diferentes materias.

Por último, la egresada o él egresado de la licenciatura en relaciones internacionales en el área de investigaciones legislativas tiene mucho para fortalecer y aportar, ya que el enfoque es multidisciplinario y amplio, lo que ayuda en la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades en el ramo jurídico. Además, es de origen natural que la o el internacionalista pueda dialogar para que lo pueda utilizar a modo de transformarlo en ideas que se puedan plasmar y generen un impacto en el entorno.

Por consiguiente, la o él profesional internacionalista resalta con gran facilidad en esta área laboral, sobre todo transforma y ayuda a adecuar la información a un lenguaje que cualquier profesionista podrá entender, lograría obtener un trabajo coordinado y en equipo con el personal, además agrega otras perspectivas o puntos de vista en las que se podría plantear soluciones a las problemáticas que se acontecen en la actualidad.

Referencias

- Organización de las Naciones Unidas, México. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/> Organización de las Naciones Unidas, México. (s.f.). Obtenido de *Objetivos de Desarrollo Sostenible*: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>
- Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. (13 de noviembre de 2007). *Iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 93 de la Ley Órgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo*. Obtenido de http://documentos.congresoqroo.gob.mx/transparencia/proceso_legislativo/iniciativas/I1120071113001.pdf
- Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. (10 de marzo de 2008). *Decreto 281 de 2008 por el cual se establece la creación del Instituto de Investigaciones Legislativas*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/022a471514701f23052577ea00759013/\\$file/criteriosmetodologicos.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/022a471514701f23052577ea00759013/$file/criteriosmetodologicos.pdf)
- Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. (2016). *Portal de inicio del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo*. Obtenido de <https://iilegqroo.wordpress.com/>
- Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. (08 de mayo de 2019). *Decreto 318 de 2019 por el cual se establece el primer parlamento de mujeres*. Obtenido de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/decretos/EXV-2019-05-08-318.pdf>

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. (30 de septiembre de 2020). *Manual de Organización para el Instituto de Investigaciones Legislativas*. Obtenido de <file:///C:/Users/danie/OneDrive/Escritorio/Licenciatura%20titulaci%C3%B3n/MANUAL%20DE%20ORGANIZACION%20DEL%20%20INSTITUTO%20DE%20INVESTIGACIONES%20LEGISLATIVAS%202020%20OK%20OD.pdf>

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. (06 de abril de 2021). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cultura y Derechos Culturales para el Estado de Quintana Roo*. Obtenido de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/iniciativas/INI-XVI-20210414-002109.pdf>

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. (21 de julio de 2021). *Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo*. Obtenido de <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L108-XVI-20210716-L1620210716133.pdf>

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. (enero de 2021). *Manual de Políticas y Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas*.

Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo. (s.f.). *Primer Parlamento de Mujeres de Quintan Roo*. Obtenido de http://documentos.congresoqroo.gob.mx/estrados/Estrado_20200130_Primer-Parlamento-de-la-Mujer-del-Estado-de-Quintana-Roo.pdf

Realzola, P. (s.f.). Obtenido de Importancia de los institutos y órganos de investigación legislativa en la actividad parlamentaria: <https://www.congresozac.gob.mx/coz/images/uploads/20121109143104.pdf>

Senado de la República y Cámara de Diputados. (s.f.). *Criterios metodológicos*.

Obtenido de

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/022A471514701F23052577EA00759013/\\$FILE/criteriosmetodologicos.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/022A471514701F23052577EA00759013/$FILE/criteriosmetodologicos.pdf)

Universidad de Quintana Roo. (10 de julio de 2008). *Licenciatura en Relaciones Internacionales. Plan de Estudios 2017*.

<https://www.uqroo.mx/carreras/pdf/planrelacionesinternac20082.pdf>

Anexo B. Primer parlamento de mujeres de Quintana Roo



1er Parlamento de Mujeres DE QUINTANA ROO

La Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, Primera Legislatura de la Período, a través de la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y la Comisión de la Igualdad de Género, al tener el Comité de Selección que sea designada, con el objetivo de generar un espacio de participación a favor de las mujeres, que permita expresar puntos de vista de interés para el entorno de la vida social en los diferentes ámbitos, conforme a las ideas y experiencias que aporten, permitiendo en consecuencia, para el contar acciones que permitan una participación activa en la toma de decisiones, soluciones y búsqueda de oportunidades que se vean reflejadas en el marco jurídico que nos regula:

CONVOCAN

A las mujeres que deseen participar en el **PRIMER PARLAMENTO DE LA MUJER DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2020**, a celebrarse los días 8, 9 y 10 de marzo del año en curso, en la Ciudad de Chetumal, con sede en el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Primer Parlamento de la Mujer del Estado de Quintana Roo 2020, se integrará por 26 mujeres, que representarán a todos los Municipios que conforman el Estado, a través de las XV distritos electorales oficiales y de una representante por municipio.

Con la finalidad de contar con la mayor participación posible de las mujeres Quintanarroenses, la presente convocatoria deberá ser difundida ampliamente por el Poder Legislativo, a través de los distintos medios de comunicación, en sus canales de internet, redes sociales, así como por los organismos que conformen el comité de selección.

SEGUNDA. El proceso de selección de las mujeres aspirantes a integrar el Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020, se desarrollará conforme a las siguientes etapas:

A) INSCRIPCIÓN. Podrán participar todas las mujeres mayores de 18 años, con excepción de las que prestan sus servicios como Representantes de Elección Popular y cargos del Ejecutivo del Estado, tales como Secretarías, Subsecretarías, y Directoras Generales y del Poder Judicial, Magistradas, Consejeras y Juntas, quienes deberán inscribirse de manera digital a través del correo electrónico inscripcioneslegislativas@congresoo.gob.mx, en las oficinas que ocupa el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, y/o en las Delegaciones del Instituto Quintanarroense, con las siguientes ubicaciones:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN
Océano P. Blanco	En la Oficina de Partes del H. Congreso del Estado de Quintana Roo ubicada en la Calle Independencia No. 149 entre Miguel Alemán y Boulevard Bahía, Colonia Barrio Blanco, C.P. 77096, Chetumal, Quintana Roo.
Ranito Juárez	Av. Nueve Setiembre 12 a A, Numero interior 101, Edificio Flor de Bujá, Colonia Centro, C.P. 77040, Cancún, Quintana Roo.
Solidaridad	Av. 20 Norte, Mza 125, Lote 18 entre Calle 40 y 42 Norte Colonia Zoológico, C.P. 77725, Playita del Carmen, Quintana Roo.
Tulum	Avenida Solidaridad lote 19 y 19 entre Calle 5 y Bulevar 5k Colonia Miva Park, C.P. 77708, Tulum Quintana Roo.
Cuzamá	Calle 45 entre 21 y 23 Número 122 colonia Independencia, Cuzamá Quintana Roo.
Felipe Carrillo Puerto	Avenida Benito Juárez s/n por calle 81 y 83, Colonia Josefa Martínez Ros, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
José María Morelos	Calle Sumbato número Cruz 3/N entre calle Constelaciones y Noé Ros, colonia San Antonio Sur, C.P. 77890, José María Morelos, Quintana Roo.
Lázaro Cárdenas	Calle 27 de Septiembre 518 entre Javier Heje Gómez y Rafael E. Melgar, Colonia Centro, Cancún, Quintana Roo.

Se inscribirán mediante escrito dirigido a la Comisión de Igualdad de Género, en el que presente planteamientos, relacionados con las acciones que permitan empoderarlas y solucionar problemáticas que enfrentan, esto en aras de avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva y generar una agenda legislativa de género.

Dicho escrito con los planteamientos deberá ser de mínimo 03 cuartillas, firmado conseudónimo nombre que se usa en lugar del verdadero, y un sobre cerrado que será sellado y que deberá contener dentro del mismo su nombre completo, domicilio, copia confidencial de elector, o de CURP y de acta de nacimiento, semblanza personal de una cuartilla, y aviso de privacidad impresa y debidamente firmada.

Interferido como fecha límite de inscripción el 14 de febrero del año 2020.

(Se amplía la fecha límite de inscripción al 21 de febrero del año 2020).

B) CARACTERÍSTICAS. El parlamento se desarrollará a través de cinco meses de trabajo, con el propósito de participar de manera propositiva, sobre los subtemas del Eje 5 del documento denominado "Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", denominado "Igualdad de Género", los cuales son:

Eje 5
"Igualdad de Género"
Subtemas:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Los subtemas del eje 5 denominado "Igualdad de Género" han sido diseñados de acuerdo al documento denominado "Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", el cual ha sido adoptado por los 193 Estados Miembros de la Naciones Unidas, incluyendo 57 Objetivos del Desarrollo Sostenible, como resultado de las decisiones tomadas dentro de la Cumbre de la Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, con el fin de aprobar el cual su objetivo principal es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede atrás para el 2030.

A través de dicho eje y subtemas, se busca obtener propuestas que sean convertidas en iniciativas de ley para seguir abogando y promoviendo el tema de inclusión e igualdad de género, en un marco de derecho y que nos permita construir una ciudadanía para las y los quintanarroenses.

El comité de selección calificador estará integrado por un representante del Poder Legislativo del Estado, en este caso lo será la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género o quien designe, un representante del Poder Judicial del Estado, un representante del Poder Ejecutivo, un representante del Instituto Electoral del Estado, un representante de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado, un representante del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado y un representante del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

El comité de selección evaluará los siguientes aspectos:

- La viabilidad jurídica de la propuesta.
- trascendencia e impacto de la propuesta.
- Conocimiento del tema.
- Que la propuesta presentada cuente con el respaldo que la sustente, pudiendo ser ese bibliográfico, estadístico, trabajo de campo o lo que la participante considere necesario para darle la sustentabilidad a la propuesta).

El fallo del comité de selección será inapelable.

C) SELECCIÓN. El comité de selección dentro del periodo comprendido del 17 al 21 de febrero del año en curso, elegirá a las 26 Mujeres Parlamentarias, que participarán en los meses de trabajo que se desarrollarán.

(El periodo de selección quedará comprendido del 26 al 27 de febrero del año en curso).

En caso de ausencia justificada de la Mujer Parlamentaria elegida y cuando los plazos lo permitan, las y los organizadores podrán llamar a la participante que haya obtenido la siguiente mejor calificación.

TERCERA. Las Mujeres Parlamentarias, participarán en el PRIMER PARLAMENTO DE LA MUJER EN QUINTANA ROO 2020, el cual se celebrará en el vestíbulo del Poder Legislativo del Estado, mediante mesas de trabajo, los días 8, 9 y 10 de marzo del presente año.

CUARTA. La H. XVI Legislatura del Estado, a través de la Comisión de la Igualdad de Género, garantizará el cumplimiento de las presentes bases y la certeza de la integración e instalación del Primer Parlamento de la Mujer en Quintana Roo 2020, en términos de lo previsto en la presente convocatoria y en el Decreto mediante el cual se instituye la figura del Parlamento de la Mujer.

QUINTA. Concluido el desarrollo de las mesas de trabajo del Parlamento de la Mujer 2020, se hará entrega de los diplomas de reconocimiento a cada una de las participantes.

SEXTA. Concluidas las actividades de las mesas de trabajo, las parlamentarias entregarán una propuesta final del trabajo realizado, que se integrará a la memoria del evento.

SEPTIMA. La H. XVI Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Igualdad de Género, realizará las acciones necesarias de organización y realización del Parlamento, con apoyo de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado, garantizando la más amplia difusión del evento a través de todos los medios de comunicación en especial con la colaboración del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y las Unidades de Comunicación de los Municipios.

Para mayor información comunicarse a la Unidad de Igualdad de Género inscrita al Instituto de Investigaciones Legislativas del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, al teléfono 985 83 2 78 22 ext. 337 y/o correo electrónico investigacioneslegislativas@congresoo.gob.mx

OCTAVA. Los Casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las y los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Quintana Roo.

TRANSITORIO:

PRIMERO: Para efecto de garantizar la participación de las mujeres de las zonas indígenas, rurales y en situación vulnerable, se dispone que se aplique una representación en un 30%.

Dip. Reyna Arely Durán Ovando
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la H. XVI Legislatura del Estado.

Dip. Teresa Atenea Gómez Ricaldo
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género de la H. XVI Legislatura del Estado.

Anexo C. Mapa curricular 2007



B) MAPA CURRICULAR

Semestre	Áreas Disciplinarias										
1	Inglés introductorio	Lógica	Metodología de la Invest. en Ciencias Sociales y Hum.	Matemáticas	Optativa Divisional	Escritura y Comprensión de Textos					
		Teórico Metodológica	Historia y Política	Economía Internacional	Derecho Internacional	México	Estudios Regionales				
2	Inglés básico	Optativa Divisional	Historia de las RI I (1815-1945)	Introducción a la Economía	Introducción al Estudio del Derecho		Geografía Económica y Política				
3	Inglés pre-intermedio	Introducción al Estudio de las Relaciones Internacionales	Historia de las RI II (1945-1991)	Pensamiento Político I	Microeconomía		Historia de México Independiente				
4	Inglés intermedio	Teoría de las Relaciones Internacionales I	Relaciones Int'l Cont.	Pensamiento Político II	Macroeconomía		Sistema Jurídico Mexicano				
5	Inglés Post-intermedio	Teoría de las RI II	Ciencia Política			Organización Internacional	Estructura Econ. Méx	Política y Gobierno en México			
6	Ética				Relaciones Económicas Internacionales	Derecho Internacional Público	Hist. de las RI de México	Historia de América Latina			
7					Economía Política Internacional		Política Exterior de México	Europa	América Latina Contemp.	Estados Unidos	
Seminarios Monográficos											
8	Seminario Monográfico I							África y Medio Oriente	El Caribe y Centroamérica		
								Asia Pacífico	Seminario de Problemas Regionales		
Seminarios de Investigación											
9	Seminario Monográfico II				Seminario de Investigación I						
10					Seminario de Investigación II						

SIMBOLOGÍA			
Generales	Divisionales Obligatorias	Optativas (verano o externas)	Divisionales Optativas
			Concentración Profesional

Optativas
 (verano o externas)
 Optativa 1
 Optativa 2
 Optativa 3
 Optativa 4
 Optativa 5